

12/07/2024

SACFI logró 48 años de pena efectiva para banda dedicada al tráfico marítimo internacional

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso, integrada por los jueces señora María Eugenia Vega, quien la presidió, señor Francisco Antonio Hermosilla y señor Leonardo Aravena se desarrolló el juicio en contra de cinco ciudadanos colombianos detenidos en la denominada “Operación Europa”, investigación liderada por el Fiscal de la Unidad Regional de Análisis Criminal y



Focos Investigativos, Maximiliano Krause. En agosto del año 2023 fueron detenidos en virtud de la internación de cerca de 500 mil dosis de éxtasis.

“La causa fue investigada en conjunto con el departamento de inteligencia e investigaciones policiales marítimas de la Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante, el departamento OS7 drogas de Carabineros de Chile y también se contó con la participación en esta investigación del Servicio Nacional de Aduanas entidades sin las cuales indudablemente la investigación no habría podido lograr los resultados que pudo obtener. No solamente la detención de estas personas, sino que también durante un juicio oral que fue de alta complejidad y en el cual las tesis absolutorias de las defensas fueron desestimadas”, señaló el Fiscal Krause.

Se presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba para acreditar el tráfico ilícito de drogas y la asociación para cometer dicho ilícito. Se expuso en una primera instancia como los sujetos habían realizado la importación de la droga sintética proveniente de Holanda, la que había sido cargada desde el puerto de Amberes en Bélgica. Droga que llega a Chile escondida en electrodomésticos.

“Los acusados importaron droga como cualquier empresa lo haría con otro producto. La gente pagó derechos, tomo contacto con aduanas, con empresas de transporte, Etc. Eran electrodomésticos con droga en su interior. Se logró un trabajo de perfilamiento de la carga descubierta. Es un indicio poderoso que vincula a todos con la importación”, señaló el Fiscal en sus alegatos.

Además, se logró acreditar mediante la prueba expuesta como el grupo realizó el contrabando y como los acusados estaban vinculados con la actividad ilícita, logrando que el Tribunal entregara veredicto condenatorio contra los cinco ciudadanos colombianos.

Jhonny Rodrigo Cerón Mejía, líder de la agrupación fue condenado a seis años de presidio mayor en su grado mínimo y multa de cuarenta UTM como autor de tráfico de drogas y a 11 años años de presidio mayor en su grado medio por el delito de asociación u organización con el objeto de cometer algún delito de la Ley N°20.000 , cometido entre abril y junio de 2023, en las comunas de San Joaquín, Puente Alto, Rancagua y Machalí. Winnie Juliet Rengifo Muñoz, quien lo secundaba, fue condenado a 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y multa de cuarenta UTM por el tráfico y a diez años y un día presidio mayor en su grado medio por la asociación.

Nicolás Cerón Lozano fue condenado a tres años y un día presidio menor en su grado máximo por cada ilícito, además de pago de multa y penas accesorias. Mientras que

Robinson Bermúdez Penilla y Mario Acosta Beltrán, fueron condenados a dos años de presidio menor en su grado medio y multa de diez UTM a beneficio del fondo especial del Ministerio del Interior por el tráfico ilícito y tres años y día de presidio menor en su grado máximo por la asociación ilícita.

“Los sentenciados deberán cumplir las dos las sanciones privativas de libertad que se le han impuesto a cada uno, sin penas sustitutivas de la Ley N° 8 , empezando por la más grave, con el abono de todos los días que llevan privados de libertad en esta causa, detenidos y en prisión preventiva, ininterrumpidamente, desde el 8 de julio de 2023”, señaló el Tribunal tras la lectura de sentencia.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369